GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PRÓRROGA No 1

CONTRATO N°	4600015477
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTRATISTA	IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ
NIT	98565425-8
OBJETO	Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar.
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023
PRÓRROGA	Tres (03) meses, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024.
VALOR	Ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	Ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000)

Entre los suscritos del contrato a saber **PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía 43.754.992, actuando en calidad de **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en esta adición se denominará; **EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** y de otra parte **IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.565.425, quien en su calidad de propietario del establecimiento de comercio FARMACIA SANTANA AYACUCHO, NIT 98.565.425-8, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el pasado 21 de abril de 2023 la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, suscribió con IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ. el contrato 4600015477 que tiene por objeto "Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar". **2).** El Departamento de Antioquia, tiene a su cargo suministrar a través de un contrato, la prestación de la salud para los trabajadores oficiales y su núcleo familiar, quienes por convención colectiva de trabajo han adquirido el derecho a que se les provea todo aquello que en salud no esté contemplado en el

Plan Obligatorio de Salud (POS). Artículo 109 de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Departamento el día 7 de abril de 1.995 **3).** El presente contrato finaliza 15 de diciembre de 2023. **4).** En caso de no llevarse a cabo esta contratación el Departamento de Antioquia se podría ver avocada a una posible reclamación administrativa y judicial por el incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales. **5).** Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la duración del contrato por tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. **6).** La presente prórroga fue aprobada por el Comité Interno de Contratación del día 07 de diciembre de 2023, tal como consta en el acta No 26 y cuenta con el conocimiento y aval de la Comisión de Empalme de la Administración para el año 2024 – 2027, tal como consta en el acta del 20/11/2023. **7).** De conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, complementado por sus Decretos reglamentarios, es procedente prorrogar el contrato 4600015477, razones por las cuales se hace necesario suscribir la presente prórroga al contrato principal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. **SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes; el contratista deberá ampliar la Garantía Única y el valor de las pólizas de acuerdo a la adición realizada al contrato, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de dichos documentos al supervisor del contrato y certificación de estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF). **TERCERA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Las cláusulas del contrato principal que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín a los 13 DIC. 2023

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y
Desarrollo Organizacional
EL DEPARTAMENTO

IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ
Propietario de FARMACIA SANTANA
AYACUCHO
CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jorge D. Pabón Cardona – Profesional Universitario		07-12-2023
Revisó	Sergio Andrés Vélez Upegui – Director de Desarrollo del Talento Humano		07-12-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano		07-12-2023

Los suscritos manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su aprobación y firma.